



**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA
FACATATIVA – PONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CPMMSFFA MC No 03 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVA – PONAL Y AS EN FUMIGACIONES SAS		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/03/2025		
CONTRATISTA: ERIKA ECHEVERRY GONZALEZ		NIT 800125773-4 C.C: 52.450.104 de Bogotá		
OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CONCEPTO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS DEL AGUA), PARA EL CONTROL EFECTIVO Y PREVENCIÓN DE PROLIFERACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES Y MICROORGANISMOS DEL AGUA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES HIGIÉNICO AMBIENTALES AL INTERIOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA FACATATIVA- POLICIA NACIONAL”				
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO: 04/03/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025				
SUPERVISOR: INTENDENTE ANGELA ESLENDY MOLINA MUÑOZ				
VALOR CONTRATO: \$ 9.900.000=				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, PAGARÁ CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: LAS FACTURAS SERÁN CANCELADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LAS MISMAS CON SUS SOPORTES.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° CDP (525)		FECHA: 12/02/2025	VALOR: \$10.000.000	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° (925)		FECHA: 04/03/2025	VALOR: \$ 9.900.000	
GARANTÍAS (Folios) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio				
Cumplimiento del Contrato				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:		FECHA DE APROBACIÓN:		
ESTADO DEL CONTRATO:				
<i>“Que el Contrato identificado con el No. CPMMSFFA MC No 03 DE 2025, suscrito con la señora ERIKA ECHEVERRY GONZALEZ representante legal de la empresa AS EN FUMIGACIONES SAS, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 del 12/02/2025 por valor de \$10.000.000 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 925 del 04/03/2025, por valor de \$9.900.000.</i>				
<i>Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$9.900.000 los cuales se relacionan en el formato denominado “Reporte Relación de Pagos”, información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF-Nación (...).”</i>				
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
152406925	15/05/2025	4.150.000		
291521825	13/08/2025	1.400.000		
390223925	14/10/2025	800.000		
437490225	11/11/2025	3.550.000		



ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$9.900.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$9.900.000	
SALDO A LIBERAR:		
SUMAS IGUALES:	\$9.900.000	\$9.900.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

9484702545	16/04/2025
9488961819	16/07/2025
9491811009	16/09/2025
9493309881	17/10/2025

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro CPMMSSFFA MC No 03 DE 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de suministro CPMMSSFFA MC No 03 DE 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 del 12/02/2025

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a las siguientes personas:

<p>Por LA CPMMSSFFA,</p>  <p>Mayor EDISON RODRIGUEZ LACHE Director Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facativá – PONAL</p>	<p>Por el Supervisor,</p>  <p>Intendente ANGELA ESLENDY MOLINA MUÑOZ Supervisora del contrato MC 03 DE 2025</p>	<p>El Contratista,</p>  <p>ERIKA ECHEVERRY GONZALEZ C.C: 52.450.104 de Bogotá AS EN FUMIGACIONES SAS</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Revisado por: I.J. Nelson David Díaz Galindo – subdirector CPMMSSFFA-PONAL
Elaborado por: IT. Angela Eslendy Molina Muñoz – Responsable de Sanidad CPMMSSFFA-PONAL
Fecha de elaboración: 02-02-2026
Archivo: D:/Sanidad/oficiosanidad/oficiosinpec2026